

# Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

# RESUMEN DE INFORME N°: VCPP-BPADT-09-QUITO-2023-81

ASUNTO: INFORME DE INSPEC	CCIÓN:	
OBTENCIÓN (PRIMERA VEZ)	RENOVACIÓN	AMPLIACIÓN DE ÁREAS:
INSPECCIÓN INICIAL	REINSPECCIÓN 1	REINSPECCIÓN 2
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLEC	CIMIENTO: COMERCIALIZADORA	A HELTHBES CIA. LTDA., N° 001.
<b>REALIZADA LOS DÍAS:</b> 16 y 17	' de octubre de 2023	
FECHA: 19 de octubre de 2023	3	
I. DATOS GENERALES.		

# INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Razón Social del establecimiento:	COMERCIALIZADORA HELTHBES CIA. LTDA.	
Dirección:	N87b E3-170 Y E3	
Provincia/Ciudad/Parroquia:	PICHINCHA / QUITO / CARCELÉN	
Número de Establecimiento:	001	
Categoría:	MICROEMPRESA	
Número de RUC:	1792306809001	
Nombre del Propietario/ Representante Legal:	SORENSEN GUEVARA JHENY MARIA	
Actividad del Establecimiento:	3.3 - ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS BIOQUIMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO CASAS DE REPRESENTACION Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O REACTIVOS BIOQUIMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO	
Nombre del Representante Técnico:	BQ.F. ROSERO ACOSTA VLADIMIR ILICH	

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

1 | Página



**Dirección:** Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Ofc. 410 y 503 **Teléfono:** 02 3933790 Ext. 8900 - 01 - 02 Quito - Ecuador

www.controlsanitario.gob.ec





#### Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

Fuente: Permiso de funcionamiento Nro. ARCSA-2022-3.3-0000686

### II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CASO

- La Ley Orgánica de Salud ordena: "Art. 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias."
- La Ley Ibídem en el Art. 131 dispone: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución, dispensación y farmacia, será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional".
- Resolución ARCSA-DE-002-2020-LDCL, correspondiente a la NORMA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO.

# III. ANÁLISIS

- Los días 16 y 17 de octubre de 2023 se procede a realizar la RE INSPECCIÓN 2 solicitada por la Dirección Técnica de Buenas Prácticas y Permisos de la ARCSA.
- La Inspección inicial por motivo de OBTENCIÓN de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte se realiza, en conformidad con la Guía de verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos.
- Los parámetros que se verifican durante la inspección son: Almacenamiento, Distribución y Transporte de los siguientes productos:
- o Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C.
- El establecimiento no realiza la actividad de Cross Docking y no cuenta con un Área de Impresiones.
- El establecimiento dispone de las siguientes áreas:
- o Dirección Técnica
- Control de calidad
- o Recepción
- o Cuarentena
- o Productos aprobados
- Área de despacho
- Rechazados y Bajas

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

2 | Página



**Dirección:** Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Ofc. 410 y 503 **Teléfono:** 02 3933790 Ext. 8900 - 01 - 02 Quito - Ecuador







#### Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

- Devoluciones y Retiro de Mercado
- Caducados
- Administración
- Servicios higiénicos

## IV. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la Re inspección 2 al establecimiento COMERCIALIZADORA HELTHBES CIA. LTDA., establecimiento N° 001, por motivo de OBTENCIÓN del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte con base en la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de conformidad a la Normativa Técnica Sanitaria de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos de Uso Humano (ARCSA-DE-002-2020-LDCL) y finalizada la Re inspección 2, los días 16 y 17 de octubre de 2023, la Comisión Técnica determina que el establecimiento COMERCIALIZADORA HELTHBES CIA. LTDA., establecimiento N° 001, **CUMPLE** con la Obtención de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para los siguientes productos:

# **ALMACENAMIENTO:**

El establecimiento almacena:

Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C.

# **DISTRIBUCIÓN:**

El establecimiento distribuye:

Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C.

# TRANSPORTE:

El vehículo de placas PDU-6691 **CUMPLE** con las Buenas Prácticas de Transporte.

- El vehículo con aislamiento térmico de placas PDU-6691 transportan los productos:
- Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C.
- El establecimiento no realiza la actividad de Cross Docking y ni de Impresiones.

V.
----

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

3 | Página



**Dirección:** Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Ofc. 410 y 503 **Teléfono:** 02 3933790 Ext. 8900 - 01 - 02 Quito - Ecuador



